



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

**1. FACULTAD DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**OFICIO N° 776-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 9 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, se aprobó la convocatoria, cuadro de plazas y cronograma no presencial (Virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la modificación del anexo del primer y segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021; en la parte pertinente al Art. 15º, numeral 15.2, literal b, respecto a la Primera Disposición Transitoria y cuadro de plazas de promoción docente asignándole a la Facultad de Ciencias Sociales, diecisiete (17) plazas.

Que, mediante Oficio No. 000015-2021-D-FCCSS/UNMSM, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en Sesión del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001388-2021-D-FCCSS/UNMSM del 02 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Sociales, se aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

1.- Que, don Enrique Carlos Rojas Zolezzi, Profesor Auxiliar TC 40 horas, postulante a la plaza de Profesor Asociado TC 40 horas, del Departamento Académico de Antropología, interpone recurso de apelación por no estar conforme con el resultado obtenido.

Que, revisado el Legajo personal presentado por don Enrique Carlos Rojas Zolezzi, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, la Comisión de Evaluación de la Facultad le dio la calificación final de 76.50 puntos. Evaluado por esta citada Comisión Permanente se tiene que el puntaje final que le corresponde es conforme se detalla: Criterio I Docencia 55.00 puntos. Criterio II Investigación y Publicaciones 19.00 puntos. Criterio III Extensión y Proyección Social 6.00 puntos. Criterio IV Gestión Académica-Administrativa 1.50 puntos, obteniendo el puntaje total de 81.50 puntos. Debiendo declararse fundado en parte su recurso de apelación, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible.

2.- Que, revisado de Oficio el legajo presentado por don Juvenal Luque Luque, se tiene que no obra diploma del grado de Doctor, solo acompaña copia de la R.R. No. 012470-2021-R/UNMSM del 16.11.2021, así como se ha verificado en la página de internet del Portal de la SUNEDU de registros de grados y títulos, que el citado concursante no registra grado de Doctor inscrito alguno. Por lo que se debe observar la promoción docente de don Juvenal Luque Luque, de la categoría de Asociado T.C. 40 horas a Principal D.E., por no registrar grado académico de Doctor en SUNEDU contraviniendo el Art. 15º, inciso 15.1, literal b) del Reglamento para Promoción Docente de la UNMSM.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001432-2021-D-FCCSS/UNMSM del 06.12.2021. se resuelve rectificar la Resolución Decanal No. 001388-2021-D-FCCSS/UNMSM del 02 de diciembre de 2021, en el sentido que se indica.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 07 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución Decanal No 001388-2021-D-FCCSS/UNMSM del 02 de diciembre de 2021 y la Resolución Decanal No. 001432-2021-D-FCCSS/UNMSM del 06.12.2021 rectificatoria de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	ALVA HUAYANEY MIGUEL ERNESTO	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado D.E.	85.00 puntos
2	ZULOAGA RADA MARINA	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado D.E.	81.00 puntos
3	CACERES TORRES CARLOS EDUARDO	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado D.E.	71.00 puntos
4	SUAREZ ROJAS LUIS ALBERTO	de Profesor Auxiliar T.C 40 horas	a Profesor Asociado T.C. 40 horas.	82.50 puntos



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

5	CORNEJO GUERRERO MIGUEL ANTONIO	Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado T.C. 40 horas.	81.50 puntos
6	PEREZ ALVA ELA DORENA	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas.	a Profesor Asociado T.C. 40 horas.	81.50 puntos
7	MUGURUZA MINAYA LUZ CONSUELO	de Profesor Auxiliar T.P.20 horas	a Profesor Asociado T.P. 20 horas	66.50 puntos
8	MORAN RAMOS LUIS DANIEL	de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas	a Profesor Asociado T.P. 20 horas	61.00 puntos

2.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Enrique Carlos Rojas Zolezzi, por corresponderle el puntaje final de 81.50 puntos, tiene puntaje aprobatorio pero que cuenta con plaza vacante y por las razones expuestas.

3.- No aprobar la promoción docente de don Juvenal Luque Luque, de Asociado T.C. 40 horas a Principal D.E., por no registrar grado académico de Doctor en SUNEDU contraviniendo el Art. 15º, inciso 15.1, literal b) del Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

4.- Declarar desiertas nueve (09) plazas de Principal D.E.

Expediente: F1523-20210000015

## 2. FACULTAD DE FACULTAD DE MEDICINA

### **OFICIO N° 789-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 9 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, se aprobó la convocatoria, cuadro de plazas y cronograma no presencial (Virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la modificación del anexo del primer y segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021; en la parte pertinente al Art. 15º, numeral 15.2, literal b, respecto a la Primera Disposición Transitoria y cuadro de plazas de promoción docente asignándole a la Facultad de Medicina ciento treinta y tres (133) plazas.

Que, mediante Informe No 003-2021-CPEPD/FM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en la Décima Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 003941-2021-D-FM/UNMSM del 30 de noviembre de 2021, de la Facultad de Medicina, se aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

1.- Que, mediante escrito del 30.11.2021 don OSCAR GUSTAVO HUAMÁN GUTIÉRREZ, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 003941-2021-D-FM/UNMSM del 30.11.2021, por no estar de acuerdo con la calificación obtenida y cuestiona a la ganadora doña Margot Rosario Quintana Salinas en la categoría de Principal a Tiempo Completo 40 horas, por no cumplir el periodo de 5 años para su ratificación.

Que, revisado el Legajo personal presentado por don OSCAR GUSTAVO HUAMÁN GUTIÉRREZ a Profesor Asociado TC 40 horas, Departamento Académico de Nutrición, concursante a profesor Principal a DE, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, la Comisión de Evaluación de la Facultad le dio la calificación final de 94.30 puntos. Evaluado por esta citada Comisión Permanente se tiene que el puntaje final no ha variado, correspondiéndole como puntaje final 94.30 puntos.

En cuanto a la observación a la ganadora doña Margot Rosario Quintana Salinas en la categoría de Principal a Tiempo Completo 40 horas, se tiene que mediante Resolución Rectoral N° 012557-2021-R/UNMSM, ha sido ratificada por el periodo del 30.12.2021 al 30.12.2026, teniendo en cuenta que mediante Resolución Rectoral N° 06598-R-2016 del 30.12.2016 fue promocionada a la categoría de Profesora Asociada T.C. 40 horas, de otro lado, se debe tener en cuenta que la Promoción Docente se ejecuta académicamente y presupuestalmente en el año fiscal siguiente (2022). Por lo que, esta comisión Permanente sugiere poner a consideración del Consejo Universitario la Promoción Docente de la citada profesora en cuanto al cumplimiento del periodo del plazo exigido para la categoría que ostenta en la actualidad de Asociada. Quedando pendiente de resolverse la apelación interpuesta por don Oscar Gustavo Huamán Gutiérrez a lo que se acuerde con respecto a la observación a la ganadora doña Margot Rosario Quintana Salinas.

2.- Que, mediante escrito del 30.11.2021 doña MARÍA ELENA MUÑOZ ZAMBRANO, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 003941-2021-D-FM/UNMSM del 30.11.2021, por haber sido observada por no contar con grado de doctor señala que cuenta con una certificación supletoria provisional de un título oficial (grado de doctor) que se encuentra en trámite.

Que, revisado el Legajo personal presentado por doña MARÍA ELENA MUÑOZ ZAMBRANO Profesora Asociada TP 20 horas, Departamento de Medicina Humana, concursante a Principal, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, la Comisión de Evaluación de la Facultad lo separó a dicha postulante por no tener el grado de doctor, de acuerdo a lo establecido al Art. 15º numeral 15.1 literal b) del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM y señala que dicho documento debió haberlo tramitado con anterioridad oportunamente. Por lo que, el recurso de apelación debe declararse infundado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

3.- Que, mediante escrito del 30.11.2021 don JUAN LUIS MALPARTIDA TORIBIO, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 003941-2021-D-FM/UNMSM del 30.11.2021, por no estar conforme con su descalificación.

Que, revisado el Legajo personal presentado por don JUAN LUIS MALPARTIDA TORIBIO Profesor Asociado TP 20 horas, Departamento de Medicina Humana, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, la Comisión de Evaluación de la Facultad lo separo a dicho postulante por no tener el grado de doctor, de acuerdo a lo establecido al Art. 15° numeral 15.1 literal b) del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM. Por lo que, el recurso de apelación debe declararse infundado.

4.- Que, mediante escrito del 01.12.2021 doña JULIA ROSA PISCOYA SARA, interpone recurso de apelación contra Resolución Decanal No. 003941-2021-D-FM/UNMSM del 30.11.2021, por no estar de acuerdo con la calificación final obtenida.

Que, revisado el Legajo personal presentado por doña JULIA ROSA PISCOYA SARA Profesora Asociada TC, Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se verificó que su recurso impugnatorio fue presentado de manera extemporánea, con fecha 03 de diciembre de 2021 de acuerdo al Formato Único de Trámite (FUT), siendo la fecha de presentación de acuerdo al cronograma, del 30 de noviembre al 01 de diciembre de 2021. Debiéndose declarar improcedente el recurso de apelación.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría, en sesión del 07 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No 003941-2021-D-FM/UNMSM del 30 de noviembre de 2021, de la Facultad de Medicina, que aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

<b>DOCENTES ASOCIADOS (PARA DOCENTES PRINCIPALES A TIEMPO PARCIAL - 20 HORAS)</b>							
Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Categoría	Clase	Horas	DEPARTAMENTO	PUNTAJETOTAL
1	079979	REÁTEGUI RENGIFO ROSA ANGÉLICA	ASOCIADO	T.P.	20 horas	CIRUGÍA HUMANA	<b>90.50</b>
2	0A1037	LIMPE MITMA DE BARRÓN YESICA	ASOCIADO	T.P.	20 horas	CIENCIAS DINÁMICAS	<b>89.50</b>
3	0A0591	LIMAYLLA VEGA HIMERÓN PERFECTO	ASOCIADO	T.P.	20 horas	CIRUGÍA HUMANA	<b>88.00</b>
4	095052	POMA TORRES HUMBERTO RICARDO	ASOCIADO	T.P.	20 horas	MEDICINA HUMANA	<b>88.00</b>
5	0A0406	CASTELLANOS PANTOJA RUTH VILMA	ASOCIADO	T.P.	20 horas	CIRUGÍA HUMANA	<b>86.00</b>
6	0A1471	CONTRERAS CAMARENA CARLOS WALTER	ASOCIADO	T.P.	20 horas	MEDICINA HUMANA	<b>83.75</b>
7	043427	MENDOZA ARTEAGA ANDRÉS ERVIND	ASOCIADO	T.P.	20 horas	CIRUGÍA HUMANA	<b>81.00</b>
8	0A1466	FERNÁNDEZ CORONADO ROSALIA OFELIA	ASOCIADO	T.P.	20 horas	MEDICINA HUMANA	<b>79.75</b>
9	099848	VARGAS CÁRDENAS GLORIA	ASOCIADO	T.P.	20 horas	MEDICINA HUMANA	<b>79.75</b>
10	0A1480	OTA NAKASONE ARTURO	ASOCIADO	T.P.	20 horas	PEDIATRÍA	<b>75.75</b>
11	093769	BARRIONUEVO CORNEJO CARLOSEDMUNDO	ASOCIADO	T.P.	20 horas	PATOLOGÍA	<b>75.00</b>
12	0A1490	APARICIO PONCE JORGE RENATO	ASOCIADO	T.P.	20 horas	GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA	<b>74.00</b>
13	03141E	GUTIÉRREZ APARICIO CARLOS ANTONIO	ASOCIADO	T.P.	20 horas	GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA	<b>59.75</b>

<b>DOCENTES ASOCIADOS (PARA DOCENTES PRINCIPALES A TIEMPO COMPLETO - 40 HORAS)</b>							
Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Categoría	Clase	Horas	DEPARTAMENTO	PUNTAJETOTAL
1	0A1032	BARRÓN PASTOR HELI JAIME	ASOCIADO	T.P.	20 horas	CIENCIAS DINÁMICAS	<b>98.00</b>
2	055786	QUINTANA SALINAS MARGOT ROSARIO	ASOCIADO	T.C.	40 horas	NUTRICIÓN	<b>95.00</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

<b>DOCENTES AUXILIARES (PARA DOCENTES ASOCIADOS A TIEMPO PARCIAL - 20 HORAS)</b>							
Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Categoría	Clase	Horas	DEPARTAMENTO	PUNTAJE TOTAL
1	0A0551	VELÁSQUEZ PERALES DE AGUILAR ROSA ALBINA	AUXILIAR	T.P.	20 horas	ENFERMERÍA	91.00
2	0A3053	VERA LOYOLA EDY MARTIN	AUXILIAR	T.P.	20 horas	GINECOLOGÍA - OBSTETRICIA	84.00
3	0A3049	RAMIREZ WONG FERNANDO MARTIN	AUXILIAR	T.P.	20 horas	CIENCIAS DINÁMICAS	83.50
4	0A1754	HUATUCO COLLANTES OLGA GISELLA	AUXILIAR	T.P.	20 horas	GINECOLOGÍA - OBSTETRICIA	82.00
5	0A2230	ZAVALA GONZALES JUAN CARLOSALBERTO	AUXILIAR	T.P.	20 horas	MEDICINA HUMANA	81.50
6	0A2441	MUNARES GARCÍA OSCAR FAUSTO	AUXILIAR	T.P.	20 horas	OBSTETRICIA	80.50
7	0A3050	GUTIÉRREZ CRESPO HUGO FLORENCIO	AUXILIAR	T.P.	20 horas	M.P. y S.P.	80.00
8	0A3056	CÓRDOVA AGUILAR ALBERTO	AUXILIAR	T.P.	20 horas	CIENCIAS DINÁMICAS	79.50
9	0A3068	MAGALLANES SEBASTIÁN MARTÍNGASPAR	AUXILIAR	T.P.	20 horas	TECNOLOGÍA MÉDICA	79.20
10	0A3064	PONCE CONTRERAS LUSIN ANTONIO	AUXILIAR	T.P.	20 horas	TECNOLOGÍA MÉDICA	76.10
11	0A1464	VÁSQUEZ SÁNCHEZ MANUEL ANTONIO	AUXILIAR	T.P.	20 horas	GINECOLOGÍA - OBSTETRICIA	73.50
12	0A3078	MORENO GARRIDO ZOILA ROSA	AUXILIAR	T.P.	20 horas	M.P. y S.P.	73.00
13	0A3054	TORRES DAMAS WILLIAM LOVEL	AUXILIAR	T.P.	20 horas	MEDICINA HUMANA	70.50
14	0A0544	GARAY UGAZ EDUARDO MARTÍN	AUXILIAR	T.P.	20 horas	TECNOLOGÍA MÉDICA	70.38
15	0A0416	RUEDA ALVAREZ MONICA ISABEL	AUXILIAR	T.P.	20 horas	MEDICINA HUMANA	68.50
16	0A3063	RAMIREZ CARDENAS JHONNY IVÁN	AUXILIAR	T.P.	20 horas	GINECOLOGÍA - OBSTETRICIA	68.00
17	0A3061	SCHULT MONTOYA SANDRA CARINA	AUXILIAR	T.P.	20 horas	PEDIATRÍA	67.50
18	090441	SÁNCHEZ CASAS MIRTHA FELICIA	AUXILIAR	T.P.	20 horas	TECNOLOGÍA MÉDICA	67.27
19	0A2440	SANTISTEBAN HUARINGA OSCAR PABLO	AUXILIAR	T.P.	20 horas	TECNOLOGÍA MÉDICA	67.03
20	0A0452	MATOS PRADO EDUARDO DEMETRIO	AUXILIAR	T.P.	20 horas	MEDICINA HUMANA	66.50
21	0A3074	ANCHANTE CASTILLO EDUARDOGUILLERMO	AUXILIAR	T.P.	20 horas	CIRUGÍA HUMANA	64.50
22	0A2439	MUNIVE CIPRIANO YULY MAGALI	AUXILIAR	T.P.	20 horas	TECNOLOGÍA MÉDICA	64.23
23	0A3069	RUÍZ TAVARES MAURO ANTONIO	AUXILIAR	T.P.	20 horas	PATOLOGÍA	63.50
24	0A2569	ASCARZA GALLEGOS JUSTO ANGELO	AUXILIAR	T.P.	20 horas	TECNOLOGÍA MÉDICA	62.66
25	0A3065	ABAD CASTILLO JOSÉ DEL CARMEN	AUXILIAR	T.P.	20 horas	TECNOLOGÍA MÉDICA	59.79
26	0A0065	CARBAJAL NICO RAMIRO NOÉ	AUXILIAR	T.P.	20 horas	M.P. y S.P.	59.75
27	0A2427	VARGAS CHÁVEZ MARLENE	AUXILIAR	T.P.	20 horas	CIENCIAS DINÁMICAS	59.00
28	0A3349	GUTIÉRREZ IPARRAGUIRE GEOVANNA GERALDINE	AUXILIAR	T.P.	20 horas	PATOLOGÍA	59.00
29	0A1269	MENDOZA ORTEGA HERMINIA MAGALI	AUXILIAR	T.P.	20 horas	ENFERMERÍA	58.00
30	0A0472	ROMERO SANCHEZ ROBERTO HECTOR	AUXILIAR	T.P.	20 horas	MEDICINA HUMANA	57.50
31	0A3077	VÁSQUEZ SUYO MARÍA ISABEL	AUXILIAR	T.P.	20 horas	PSIQUIATRÍA	57.00
32	0A0430	CABALLERO APELO HUGO FELIZ	AUXILIAR	T.P.	20 horas	CIENCIAS MORFOLÓGICAS	56.75
33	0A3058	CASAS QUISPE FRANKLIN EDGAR	AUXILIAR	T.P.	20 horas	CIENCIAS MORFOLÓGICAS	55.50
34	094161	EFFIO IMÁN PABLO HUMBERTO	AUXILIAR	T.P.	20 horas	CIRUGÍA HUMANA	52.75
35	0A3052	TAPIA ALEJOS LENIN BRUMEL	AUXILIAR	T.P.	20 horas	CIENCIAS MORFOLÓGICAS	52.50
36	089257	ADRIANZEN TANTACHUCO ROLANDO PEDRO	AUXILIAR	T.P.	20 horas	CIRUGÍA HUMANA	52.00

<b>DOCENTES AUXILIARES (PARA DOCENTES ASOCIADOS A TIEMPO COMPLETO - 40 HORAS)</b>							
Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Categoría	Clase	Horas	DEPARTAMENTO	PUNTAJE TOTAL
1	0A3057	ROJAS MEZARINA LEONARDO RONYALD	AUXILIAR	T.C.	40 horas	M.P. y S.P.	72.25
2	0A3062	MAITA CRUZ YURI ANSELMO	AUXILIAR	T.P.	20 horas	CIENCIAS MORFOLÓGICAS	68.75

2.- Poner a consideración del Consejo Universitario el recurso de apelación interpuesto por don OSCAR GUSTAVO HUAMÁN GUTIÉRREZ, en cuanto a la observación a la ganadora doña Margot Rosario Quintana Salinas de la plaza concursada de principal T.C. 40 horas, por no cumplir con el tiempo en la categoría de asociado de cinco años, estando a que cuenta con ratificación docente mediante Resolución Rectoral N° 012557-2021-R/UNMSM, por el periodo del



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

30.12.2021 al 30.12.2026, al haber sido promocionada a profesora asociada T.C. 40 horas mediante Resolución Rectoral N° 06598-R-2016 del 30.12.2016. y estando a que la promoción docente se hace efectivo en el ejercicio presupuestal del año siguiente (2022), a efecto de resolver el recurso de apelación en este extremo, al no variar el puntaje final de 94.30 puntos obtenido por el apelante que ocupa el segundo puesto.

3.- Declarar Infundado el Recurso de Apelación interpuesto por doña MARÍA ELENA MUÑOZ ZAMBRANO, por no contar con el grado de Doctor, y por las razones expuestas.

4.- Declarar Infundado el Recurso de Apelación interpuesto por don JUAN LUIS MALPARTIDA TORIBIO, por cuanto no tiene el grado de Doctor, y por las razones expuestas.

5.- Declarar Improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por doña JULIA ROSA PISCOYA SARA, por haber presentado de manera extemporánea, y por las razones expuestas.

6.- Declarar desiertas 80 plazas conforme se detalla: Principal: una (1) D.E., cincuenta y cinco (55) T.P. 20 horas, uno (1) T.P. 18 horas, uno (1) T.P.15 horas y uno (1) T.P. 10 horas. Asociado: dos (2) D.E., dos (2) T.C. 40 horas, uno (1) T.P. 20 horas, uno (1) T.P. 18 horas, dos (2) T.P.16 horas, nueve (9) T.P. 15 horas, tres (3) T.P. 10 horas y uno (1) T.P.8 horas.

Expediente: F0123-20210000018